

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE
LAS VÍCTIMAS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE ALBANIA**

NIT: 900.700.328-9



**ACTA DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 002 de 2026
PIDAR No. 217/2025**

Objeto

Prestar servicios profesionales como Coordinador, en el marco de la implementación del proyecto denominado “Replamamiento bovino con mejoramiento genético a través de fertilización in vitro: aplicación de biotecnologías reproductivas en ganaderías sostenibles del departamento de Caquetá”, para planificar, dirigir, articular, hacer seguimiento y evaluar las actividades técnicas, administrativas, contractuales, ambientales y operativas, garantizando la adecuada ejecución, conforme a los lineamientos establecidos por el PIDAR con Resolución 217 de 2025.

Consideraciones

En desarrollo del proceso de evaluación de ofertas adelantado en el marco del Término de Referencia No. 002 de 2025 – Invitación Privada, correspondiente al PIDAR No. 217 de 2025, se realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas recibidas, de conformidad con los criterios establecidos para el proceso de selección, cuyos resultados fueron consolidados y presentados al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL).

Para efectos de contextualización del proceso y de dejar trazabilidad del desarrollo del procedimiento de selección, se dejó constancia de que los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 002 de 2026 fueron publicados por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en su página web institucional el día once (11) de febrero de 2026. De igual manera, de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria, se fijó como fecha y hora de cierre del proceso el día dieciocho (18) de febrero de 2026, a las 4:00 p. m.

Vencido dicho término, se verificó la recepción de tres (3) ofertas, las cuales fueron radicadas a través de los correos electrónicos oficiales dispuestos para el proceso, correspondientes a utt.neiva@adr.gov.co y asomagac@gmail.com, presentadas por los siguientes proponentes:

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE ALBANIA**



NIT: 900.700.328-9

No.	Nombre del Proponente	Fecha recepción propuesta	Correo electrónico del Proponente	Adjuntos	Profesión
1	Reinel Andrés Pino Ordoñez	18/02/2026	reinelandrespino@gmail.com	02 pdf - 66 folios	Administrador de Empresas Agropecuarias
2	Jonathan Agudelo Ortiz	18/02/2026	jhonatanenel@gmail.com	13 pdf - 107 folios	Ingeniero Agroecólogo
3	Cristian Fernando Hernández Núñez	18/02/2026	cristianferamos@gmail.com	22 pdf - 63 folios	Ingeniero Ambiental

De conformidad con el cronograma establecido en el Término de Referencia (TdR) No. 002 de 2025, el día veintitrés (23) de febrero de 2026 se llevó a cabo la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, instancia encargada de realizar el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas radicadas en el marco del proceso de selección.

En desarrollo de dicha jornada de evaluación, se adelantó la verificación de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuestas presentadas, evidenciándose que ninguna de ellas cumplía en su totalidad con las condiciones habilitantes exigidas en los Términos de Referencia para continuar en el proceso de selección. En consecuencia, las propuestas fueron objeto de observación y rechazo conforme a las causales previstas, las cuales se detallan en el apartado correspondiente del presente informe.

Resultado de la Evaluación

Como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros adelantada por la Mesa Técnica de Evaluación, se determinó que ninguna de las tres (3) propuestas presentadas cumplió en su totalidad con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia No. 002 de 2026, configurándose causales de rechazo de conformidad con lo allí previsto.

En particular, respecto de los proponentes Reinel Andrés Pino Ordoñez y Jonathan Agudelo Ortiz, se evidenció el incumplimiento del requisito técnico habilitante correspondiente al perfil profesional mínimo exigido, al no acreditar las condiciones académicas y de formación posgradual establecidas de manera taxativa en los Términos de Referencia. Dichos incumplimientos constituyen requisitos de fondo no susceptibles de subsanación, por tratarse de condiciones esenciales de idoneidad para la ejecución del objeto contractual, configurándose la causal de rechazo prevista en el literal a), esto es:

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE ALBANIA**



NIT: 900.700.328-9

“Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.”

Así mismo, frente a la propuesta presentada por Cristian Fernando Hernández Núñez, se constató la no presentación de la oferta económica, requisito obligatorio para la evaluación integral del proceso de selección, configurándose la causal de rechazo prevista en el literal e), en los siguientes términos:

“Cuando el proponente no presente oferta económica.”

En consecuencia, las tres (3) propuestas evaluadas fueron declaradas **NO HABILITADAS** dentro del presente proceso de selección, conforme a las causales establecidas en los Términos de Referencia, lo cual se detalla de manera individual en el cuadro de observaciones correspondiente.

Observaciones	
1	<p>REINEL ANDRES PINO ORDOÑEZ</p> <p>Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 002 de 2026, se evidenció que el proponente acredita título profesional como Administrador de Empresas Agropecuarias; sin embargo, el posgrado aportado corresponde a una Maestría en Administración y Dirección de Empresas, el cual no cumple con la exigencia específica de contar con posgrado en gerencia de proyectos, conforme lo establecido en los Términos de Referencia. Por lo anterior, la propuesta no cumple con el requisito técnico habilitante del perfil profesional mínimo exigido, no es susceptible de subsanación por tratarse de un requisito de fondo y no se ajusta a lo dispuesto en los Términos de Referencia, configurándose la causal de rechazo prevista en el literal a), a saber: <i>“Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.”</i></p> <p>En consecuencia, la propuesta se declara NO HABILITADA dentro del presente proceso de selección.</p>
2	<p>JONATHAN AGUDELO ORTIZ</p> <p>Una vez realizada la verificación de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. 002 de 2026, se evidenció que el proponente acredita título profesional de Ingeniero Agroecólogo. No obstante,</p>

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE ALBANIA**



NIT: 900.700.328-9

		<p>el perfil profesional mínimo exigido en los Términos de Referencia establece de manera taxativa que el proponente debe ser profesional en las áreas de la Administración Agropecuaria, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Pecuaria, con posgrado en gerencia de proyectos. En consecuencia, el proponente no cumple con el requisito técnico habilitante del perfil profesional mínimo exigido, el cual constituye una condición esencial de idoneidad para la ejecución del objeto contractual y no es susceptible de subsanación, por tratarse de un requisito de fondo y no de forma. Por lo anterior, la propuesta no se ajusta a lo establecido en los Términos de Referencia, configurándose la causal de rechazo prevista en el literal a), en los siguientes términos:</p> <p><i>“Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.”</i></p> <p>En consecuencia, la propuesta se declara NO HABILITADA dentro del presente proceso de selección.</p>
3	<p align="center">CRISTIAN FERNANDO HERNANDEZ NUÑEZ</p>	<p>Una vez realizada la verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada en el marco de la Invitación Privada No. 002 de 2026, se evidenció que el proponente no presentó la oferta económica, requisito obligatorio para la evaluación integral del proceso de selección, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta no se ajusta a lo dispuesto en los Términos de Referencia, configurándose la causal de rechazo prevista en el literal e), a saber:</p> <p><i>“Cuando el proponente no presente oferta económica.”</i></p> <p>En consecuencia, la propuesta se declara NO HABILITADA dentro del presente proceso de selección.</p>

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE ALBANIA**

NIT: 900.700.328-9



✚ Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación

En virtud de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como de la revisión de los demás componentes obligatorios del proceso de selección, incluida la presentación de la oferta económica conforme a lo exigido en la presente convocatoria, adelantada en el marco del Término de Referencia No. 002 de 2026 – Invitación Privada, correspondiente al PIDAR No. 217 de 2025, y conforme a las causales de rechazo establecidas en dicho documento, la Mesa Técnica de Evaluación concluye que ninguna de las propuestas presentadas cumplió en su totalidad con las condiciones exigidas dentro del proceso de selección.

En consecuencia, y con fundamento en los resultados obtenidos, la Mesa Técnica de Evaluación recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) acoger el presente informe y proceder con la declaratoria de la convocatoria como desierta, por no existir propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

✚ Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la Presentación del Informe de Evaluación de las Propuestas

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, versión 9, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 217 de 2025, con el propósito de conocer, analizar y adoptar decisión sobre el informe final de evaluación de las ofertas, el cual fue presentado por la Mesa Técnica de Evaluación y aprobado por dicho Comité.

En virtud de lo anterior, el CTGL:

DECIDE:

PRIMERO: Acoger el concepto emitido por la Mesa Técnica de Evaluación, mediante el cual se establece que ninguna de las propuestas presentadas en el marco de la Invitación Privada No. 002 de 2026 cumple con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, razón por la cual se declara desierta la convocatoria.

**ASOCIACION MUNICIPAL DE GANADEROS Y
CAMPEÑINOS POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE
LAS VICTIMAS Y LA INCLUSION SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE ALBANIA**

NIT: 900.700.328-9



SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para conocimiento de los proponentes y demás interesados.

TERCERO: Realizar la solicitud para la nueva publicación de la Invitación Privada No. 002 de 2026, con el fin de reanudar el proceso de selección mediante una nueva convocatoria, conforme a lo previsto en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Gilberto Guzman
GILBERTO GUZMAN VALDERRAMA
CC 17.683.330
Representante legal